

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JORGE PRADA SÁNCHEZ
Magistrado ponente

Radicación n.º 67772
Acta 12

Bogotá D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

ROSA MARÍA JIMÉNEZ NOGUERA, BLANCA MARGARITA ROJAS ARÉVALO Y OTROS vs. FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS, BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA, LA NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA NACIÓN-MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

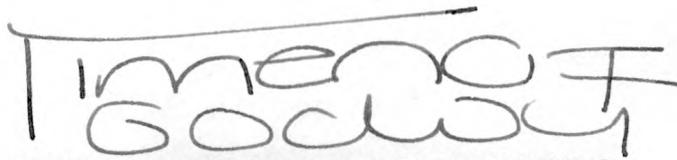
La Sala observa que la demanda de casación oportunamente presentada, no se hizo en representación de las recurrentes ROSA MARÍA JIMÉNEZ y BLANCA MARGARITA ROJAS ARÉVALO, a quienes también se les concedió el recurso extraordinario (fls. 89 a 92 Cdno 3).

A efectos de continuar con el trámite, córrase traslado a estas recurrentes por el término legal.

Notifíquese.



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ



JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO



JORGE PRADA SÁNCHEZ